

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.182 · 1965

LEY 7182

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 1965 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7182

LEY 7182

Adecuación del Presupuesto del Consorcio Transporte de Pasajeros a las escalas del Convenio Colectivo de Trabajo.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a adecuar, en el Presupues to de Funcionamiento, Ejercicio 1965, Ley 7003, Entidades Autárqui cas Mixtas, Inciso 1º, Ítem 2, Consorcio Transporte de Pasajeros, los créditos previstos en la Partida Principal 2, Sueldos Individua les, a las escalas del Convenio Colectivo de Trabajo, oportunamente suscripto, con efectividad al 1º de Enero de 1965.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar transferencias de créditos de la partida expresada en el artículo anterior a la Par tida Principal 4, Parcial 5 f) "Otras Bonificaciones", sin las limita ciones que determina el artículo 21 de la Ley de Contabilidad.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7182. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).